

## **Información para Participación Ciudadana: Inicio plazo de solicitud de subvenciones para la realización de proyectos deportivos de interés público en el municipio de Avilés durante el año 2018.**

En el día de hoy se ha publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la "Convocatoria de Subvenciones para proyectos deportivos en el municipio de Avilés para el año 2018".

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOPA, por lo tanto la presentación de solicitudes, **solamente se podrá realizar de forma telemática desde la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Avilés**, será desde el 31 de mayo hasta el 27 de junio de 2018 (ambos inclusive).

El texto completo de la convocatoria estará a disposición de los interesados en la página web municipal, en el apartado de SUBVENCIONES de la sede electrónica (<https://sedeelectronica.aviles.es/PublicacionTabs.aspx?tab=12&id=9869&t=S&x=t06K0APD1T/5yRSt4OkOTQ>), y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

### **Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarios clubes, asociaciones, federaciones, y demás entidades de carácter deportivo, sin ánimo de lucro, que reuniendo los requisitos generales establecidos en artículo 6 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones cumplan los siguientes requisitos específicos:

- Desarrollo del proyecto deportivo objeto de subvención en el Municipio de Avilés. (Debidamente justificado, en otra instalación de la comarca)
- Estar legalmente constituida conforme a la normativa vigente y debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, o en dicho registro de la Comunidad Autónoma que le corresponda, como clubes deportivos básicos, clubes de entidades no deportivas y/o federaciones deportivas.
- Encontrarse debidamente inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Avilés, habiendo comunicado su actualización anual a dicho Registro en el plazo establecido al efecto. En caso de ser una entidad de fuera del municipio de Avilés, estará exenta del cumplimiento de este requisito.
- En caso de que la actividad objeto de subvención tenga relación directa con menores, deberán acreditar que ninguna de las personas de la entidad, que mantengan contacto habitual con estos, posean antecedentes por delitos de naturaleza sexual.
- No ser deudora del Ayuntamiento de Avilés y/o de sus órganos autónomos por cualquier tipo de deuda de derecho público.
- Haber justificado en tiempo y forma, las subvenciones municipales recibidas en ejercicios anteriores.
- Disponer de estructura y capacidad suficientes para garantizar la gestión de la subvención.

- Haber realizado actividad deportiva durante el año anterior al de la convocatoria, como entidad deportiva con domicilio social y fiscal en el Municipio de Avilés.

**Objeto:**

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés para la realización de proyectos deportivos de interés público en el municipio de Avilés durante el ejercicio 2018, en régimen de concurrencia competitiva.

**Cuantía:**

El importe total de la convocatoria es de QUINIENTOS TREINTA MIL EUROS (530.000 €)

**Otros datos:**

En esta convocatoria se podrán solicitar subvenciones a través de dos líneas de actuación:

- Línea I.- Desarrollo y gestión de actividades deportivas de temporada.
- Línea II.- Organización de eventos deportivos.

La Línea I de Actuación tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas del municipio de Avilés, que permitan colaborar durante el ejercicio 2018 en el desarrollo y gestión de las actividades deportivas de temporada, tanto de entrenamiento como de competición. El crédito presupuestario de esta línea de actuación asciende CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS (460.000 €). En esta línea las entidades solicitantes sólo podrán presentar un proyecto, salvo las que tengan carácter multidisciplinar y justifiquen debidamente la existencia de las especialidades deportivas en su estructura, en cuyo caso podrán presentar un proyecto por cada una de ellas.

La Línea II de Actuación tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas, que permitan colaborar durante el ejercicio 2018 en la organización de eventos deportivos en el municipio de Avilés, en relación con el nivel competitivo, la dinamización turística y económica de la ciudad, y la promoción y divulgación de la práctica deportiva. El crédito presupuestario de esta línea de actuación asciende SETENTA MIL EUROS (70.000 €). En la línea II, las entidades solicitantes podrán presentar un proyecto deportivo por cada evento deportivo objeto de solicitud.

En el caso de que el crédito asignado a cualquiera de las líneas de actuación, no resultase aplicado en su totalidad una vez llevada a cabo la valoración los proyectos presentados, la cantidad no distribuida podrá incrementar la dotación económica de la otra línea.